

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.448

Miércoles 13 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2809580**

#### EXTRACTO

MARIA PATRICIA DONOSO GOMIEN, Notario Público 27° Notaría Santiago, Orrego Luco 0153, Providencia, Región Metropolitana, certifica por escritura pública de fecha 07 de mayo del 2026, Repertorio N° 4130-2026, ante mí, se redujo a escritura pública el acta de la Junta Extraordinaria de "GESTION VIAL S.A.", celebrada con fecha 6 de mayo del 2026, constituida por escritura pública el 29 de noviembre del año 2000, en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores, cuyo extracto fue inscrito a fojas 32706, número 26133 del año 2000, en el Registro de Comercio de Santiago, los accionistas en forma unánime acordaron modificar el artículo CUARTO de los Estatutos de la Sociedad, reemplazando su actual texto, por el siguiente: "ARTICULO CUARTO: El objeto de la sociedad será el estudio, planificación, diseño, construcción, conservación y explotación de toda clase de obras públicas y privadas, entre otras, viales, aeroportuarias, portuarias, hidráulicas, de riego y de edificación, pudiendo desarrollar, entre otras, en forma ejemplar y sin ser taxativo, las siguientes actividades: A. Ingeniería y Proyectos: El estudio, planificación, diseño y proyección de toda clase de obras públicas y privadas, incluyendo, entre otras, el área de planificación y factibilidad; el área de estudios de ingeniería básica; el área de ingeniería civil; el área de ingeniería civil mecánica y eléctrica, el área de arquitectura y urbanismo, el área de inspecciones y el área del medio ambiente como, asimismo, todas las especialidades que conforman estas áreas. B. Construcción y Ejecución: la construcción, ampliación, reparación y ejecución de toda clase de obras públicas y privadas, entre otras, las correspondientes a las especialidades de obras civiles y de montaje como, asimismo, todas y cada una de las obras que integran estas especialidades. C. Conservación y Explotación: tratándose de obras públicas fiscales ejecutadas bajo el sistema de concesiones de obras públicas, las labores de conservación y explotación comprenden la prestación de los servicios básicos, complementarios, especiales obligatorios y comerciales que formen parte de la respectiva concesión como, asimismo, cualquier otro servicio que se otorgue como compensación de la misma. Igualmente, dentro del objeto de la Sociedad se comprende la compraventa y arriendo de cualquier clase o tipo de vehículos (pasajeros, carga o de cualquier otro uso) y maquinarias en general, el mantenimiento de estos, compras y ventas de repuestos para cualquier clase o tipo de vehículos o maquinarias utilizables en cualquier tipo de industria, todo ya sea al por mayor o al por menor. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá adquirir y enajenar a cualquier título y dar y tomar en arrendamiento, concesión u otra forma de uso y goce, toda clase de bienes, raíces o muebles, corporales e incorpóreas; grabarlos con hipotecas o prendas de cualquier clase; celebrar contratos de sociedad de cualquier tipo y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios a los fines señalados, al desarrollo de su actividad, comercio o negocios o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad". Demás estipulaciones constan escritura extractada. Santiago, 07 de mayo del año 2026.- María Patricia Donoso Gomien. Notario Público Titular.

**CVE 2809580**

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

